

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.**

**DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO**

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
<b>I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.</b>	\$0.00	\$8,928,642.77	\$8,928,642.77
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
<b>A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>	\$0.00	\$8,928,642.77	\$8,928,642.77
<b>B. Acceso a la justicia para las Mujeres.</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.</b>	\$37,691,098.45	\$1,965,383.00	\$39,656,481.45
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
<b>A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.</b>	\$29,506,098.45	\$1,965,383.00	\$31,471,481.45
<b>B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.</b>	\$8,185,000.00	\$0.00	\$8,185,000.00
<b>III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.</b>	\$162,927,583.73	\$30,756,148.73	\$193,683,732.46
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
<b>A. Red Nacional de Radiocomunicación.</b>	\$28,988,907.32	\$255,000.00	\$29,243,907.32
<b>B. Sistemas de Videovigilancia.</b>	\$31,219,550.27	\$30,001,148.73	\$61,220,699.00
<b>C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.</b>	\$102,719,126.14	\$500,000.00	\$103,219,126.14
<b>IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.</b>	\$2,880,000.00	\$0.00	\$2,880,000.00
<b>A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.</b>	\$0.00	\$0.00	\$0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*

*[Handwritten signature in red ink at the bottom center]*

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$2,880,000.00	\$0.00	\$2,880,000.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>\$477,910.00</b>	<b>\$9,000,000.00</b>	<b>\$9,477,910.00</b>
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$477,910.00	\$9,000,000.00	\$9,477,910.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</b>	<b>\$17,085,884.95</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$17,085,884.95</b>
<b>VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.</b>	<b>\$6,210,147.67</b>	<b>\$7,916,548.00</b>	<b>\$14,126,695.67</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$5,410,147.67	\$6,262,504.00	\$11,672,651.67
B. Registro Público Vehicular.	\$800,000.00	\$1,654,044.00	\$2,454,044.00
<b>VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</b>	<b>\$3,129,600.00</b>	<b>\$2,590,000.00</b>	<b>\$5,719,600.00</b>
<b>IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</b>	<b>\$18,124,665.20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$18,124,665.20</b>
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$17,679,465.20	\$0.00	\$17,679,465.20
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	\$445,200.00	\$0.00	\$445,200.00
<b>X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.</b>	<b>\$2,500,000.00</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	<b>\$4,300,000.00</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,400,000.00	\$150,000.00	\$1,550,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$252,426,890.00</b>	<b>\$63,106,722.50</b>	<b>\$315,533,612.50</b>

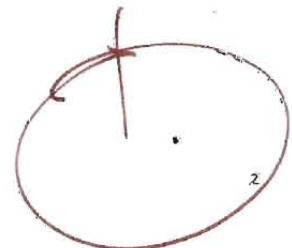
**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

I. **PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.



SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.															
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$8,928,642.77	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$8,928,642.77									
<b>METAS</b>																	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Implementar el proyecto "Yo decido Tam sin miedo" para fortalecer los factores de protección y habilidades psicosociales en adolescentes y jóvenes.</li> <li>2. Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y autoridades competentes estatales.</li> <li>3. Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.</li> <li>4. Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.</li> </ol>																	
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA ORZONAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
2018	3228	1	01				Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	8,928,642.77	0.00	8,928,642.77	8,928,642.77			
2018	3228	1	01	01			Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	8,928,642.77	0.00	8,928,642.77	8,928,642.77			
2018	3228	1	01	01			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	8,928,642.77	0.00	8,928,642.77	8,928,642.77			
2018	3228	1	01	01			Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	8,928,642.77	0.00	8,928,642.77	8,928,642.77			
2018	3228	1	01	91	441		Ayudas sociales a personas	0.00	0.00	0.00	8,928,642.77	0.00	8,928,642.77	8,928,642.77	Servicio	4	480
2018	3228	1	01	91	441	01	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.00	0.00	0.00	8,928,642.77	0.00	8,928,642.77	8,928,642.77	Servicio	4	480

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, con el fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- b) Fortalecer la Campaña de Canje de Armas de Fuego en coordinación con las autoridades competentes.
- c) Realizar campañas educativas que induzcan a reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- d) Difundir la Norma Oficial Mexicana denominada "Seguridad al usuario – juguetes – réplicas de armas de fuego – especificaciones de seguridad y métodos de prueba".
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

## B. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

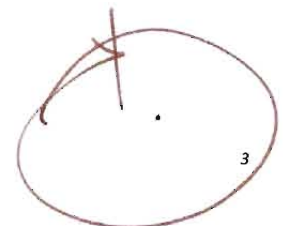
### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES	
<b>METAS</b>			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Profesionalizar a 15 servidores públicos que laborarán en el Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tamaulipas a través de un curso de 90 horas, que abordará los siguientes temas: Desarrollo de las fases que debe cumplir la ruta de atención para las mujeres usuarias del Centro; la Atención a víctimas de violencia desde la perspectiva de género; y el Protocolo de medidas de protección giradas por el ministerio público en temas de violencia de género. Esta es una meta que se cumplirá por medio de rendimientos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2018 del Estado de Tamaulipas.</li> </ol>			

## II. Acciones.

- a) Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2018 validado por el responsable federal y estatal, observando lo siguiente:

### A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:



- a. Cada Centro de Justicia para las Mujeres en operación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá certificarse o recertificarse cada dos años. Esto, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la Convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en coordinación con el Secretariado Ejecutivo, como lo estipuló el Acuerdo 05/XLIII/17 del CNSP.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público). Resaltando que debe haber una clara distinción entre las áreas de atención pública y semipública, así como las áreas de trabajo y los operadores; aunado a la habilitación de accesos diferenciados y sistemas de filtros, priorizando la seguridad de las usuarias.

**B). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

**C). El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:**

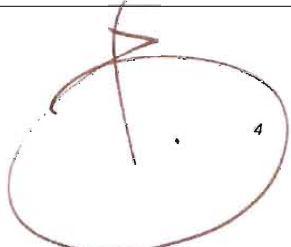
- a. Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.
- b. Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c. Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

**II. PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.			
APORTACIÓN FEDERAL	\$29,506,098.45	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,965,383.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$31,471,481.45
<b>METAS</b>					
1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.					





**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- c) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos** de capacitación convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- d) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- e) Capacitar un **mínimo de 40 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- f) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- g) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.
- h) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”.
- i) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- j) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- k) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- l) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- m) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.



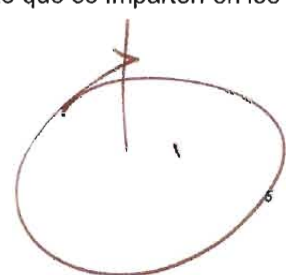
R

D

h

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.

Handwritten blue scribbles and marks on the right margin.



**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL	\$8,185,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$8,185,000.00											
<b>META</b>																
1. Realizar la aplicación de 2,000 (dos mil) evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).																
AÑO	ENTIDAD	E.F.E.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8328	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	8,185,000.00	0.00	8,185,000.00	0.00	0.00	0.00	8,185,000.00		
2018	8328	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	8,185,000.00	0.00	8,185,000.00	0.00	0.00	0.00	8,185,000.00		
2018	8328	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,185,000.00	0.00	8,185,000.00	0.00	0.00	0.00	8,185,000.00		
2018	8328	2	02	02	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	155,279.60	0.00	155,279.60	0.00	0.00	0.00	155,279.60		
2018	8328	2	02	02	264	01	Materiales, accesorios y suministros médicos	155,279.60	0.00	155,279.60	0.00	0.00	0.00	155,279.60	Pieza	1,088
2018	8328	2	02	02	265		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,351,843.80	0.00	2,351,843.80	0.00	0.00	0.00	2,351,843.80		
2018	8328	2	02	02	265	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,351,843.80	0.00	2,351,843.80	0.00	0.00	0.00	2,351,843.80		27,144
2018	8328	2	02	02	268		Otros productos químicos	5,877,876.60	0.00	5,877,876.60	0.00	0.00	0.00	5,877,876.60		
2018	8328	2	02	02	269	01	Otros productos químicos	5,877,876.60	0.00	5,877,876.60	0.00	0.00	0.00	5,877,876.60	Pieza	588

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**III. PROGRAMA: TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.**

**A. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN			
APORTACIÓN FEDERAL	\$28,988,907.32	APORTACIÓN ESTATAL	\$255,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$29,243,907.32
<b>Metas:</b>					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado".					

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.]*

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \left( \frac{TES_1 + TES_2 + \dots + TES\eta}{TPS_1 + TPS_2 + \dots + TPS\eta} \right) * 100$$

$D_{RNT}$  = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

$TES$  = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

$TPS$  = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

$\eta$  = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTEIDA DE INGRESOS	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (PABF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	3208	2	03			Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	182,927,583.73	0.00	182,927,583.73	30,756,148.73	0.00	30,756,148.73	103,683,732.46		
2018	3208	2	03	01		Red Nacional de Radiocomunicación	28,888,907.32	0.00	28,888,907.32	255,000.00	0.00	255,000.00	28,243,907.32		
2018	3208	2	03	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	255,000.00	0.00	255,000.00	255,000.00		
2018	3208	2	03	01		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	255,000.00	0.00	255,000.00	255,000.00		
2018	3208	2	03	01	291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	255,000.00	0.00	255,000.00	255,000.00		
2018	3208	2	03	01	01	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	255,000.00	0.00	255,000.00	255,000.00	Lote	1
2018	3208	2	03	01		SERVICIOS GENERALES	18,658,328.00	0.00	18,658,328.00	0.00	0.00	0.00	18,658,328.00		
2018	3208	2	03	01		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	18,658,328.00	0.00	18,658,328.00	0.00	0.00	0.00	18,658,328.00		
2018	3208	2	03	01	357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	18,658,328.00	0.00	18,658,328.00	0.00	0.00	0.00	18,658,328.00		
2018	3208	2	03	01	357	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	18,658,328.00	0.00	18,658,328.00	0.00	0.00	0.00	18,658,328.00	Servicio	4
2018	3208	2	03	01		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,330,579.32	0.00	10,330,579.32	0.00	0.00	0.00	10,330,579.32		
2018	3208	2	03	01		Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10,330,579.32	0.00	10,330,579.32	0.00	0.00	0.00	10,330,579.32		
2018	3208	2	03	01	363	Equipo de comunicación y telecomunicaciones	10,330,579.32	0.00	10,330,579.32	0.00	0.00	0.00	10,330,579.32		
2018	3208	2	03	01	363	Equipo de grabación de voz para radiocomunicación	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Plaza	1
2018	3208	2	03	01	363	Repelidor de radiocomunicación	5,330,579.32	0.00	5,330,579.32	0.00	0.00	0.00	5,330,579.32	Plaza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:
  - I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - IV. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
  - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.



- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$31,219,550.27	APORTACIÓN ESTATAL		\$30,001,148.73	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$61,220,699.00							
<b>Metas:</b>															
Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del <b>95%</b> para el año 2018.															
<b>Método de Cálculo:</b>															
$D_{SVV} = \left( \frac{Trv_1 + Trv_2 + \dots + Trv_n}{Tpv_1 + Tpv_2 + \dots + Tpv_n} \right) * 100$															
Unidad de medida = Porcentaje.															
Frecuencia de medición = Semestral.															
Dónde :															
D <sub>SVV</sub> = Disponibilidad del sistema de videovigilancia.															
Tr <sub>n</sub> = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia.															
Tp <sub>n</sub> = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia.															
n = Número de puntos del sistema de videovigilancia.															
AÑO	ENTIDAD	EJEC.	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FALCATA GUBERNICA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (PASF)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2018	8328	2	03	02		Sistemas de Videovigilancia	31,219,550.27	0.00	31,219,550.27	30,001,148.73	0.00	30,001,148.73	61,220,699.00		
2018	8328	2	03	07		SERVICIOS GENERALES	30,309,950.27	0.00	30,309,950.27	30,001,148.73	0.00	30,001,148.73	60,311,099.00		
2018	8328	2	03	02		Servicios básicos	0.00	0.00	0.00	25,220,037.00	0.00	25,220,037.00	25,220,037.00		
2018	8328	2	03	02	317	01	Servicios de Acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	25,220,037.00	0.00	25,220,037.00	25,220,037.00	
2018	8328	2	03	02	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	25,220,037.00	0.00	25,220,037.00	25,220,037.00	Servicio
2018	8328	2	03	02		Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	30,309,950.27	0.00	30,309,950.27	4,781,111.73	0.00	4,781,111.73	35,091,062.00	3	
2018	8328	2	03	02	387	01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	30,309,950.27	0.00	30,309,950.27	4,781,111.73	0.00	4,781,111.73	35,091,062.00	
2018	8328	2	03	02	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	30,309,950.27	0.00	30,309,950.27	4,781,111.73	0.00	4,781,111.73	35,091,062.00	Servicio
2018	8328	2	03	02		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	909,600.00	0.00	909,600.00	0.00	0.00	0.00	909,600.00		
2018	8328	2	03	02		Mobiliario y Equipo de Administración	909,600.00	0.00	909,600.00	0.00	0.00	0.00	909,600.00		
2018	8328	2	03	02	511		Muebles de oficina y suntuaria	657,600.00	0.00	657,600.00	0.00	0.00	0.00	657,600.00	
2018	8328	2	03	02	511	01	Silla	33,600.00	0.00	33,600.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00	Plaza
2018	8328	2	03	02	511	03	Escritorio	624,000.00	0.00	624,000.00	0.00	0.00	0.00	624,000.00	Plaza
2018	8328	2	03	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información.	242,000.00	0.00	242,000.00	0.00	0.00	0.00	242,000.00	
2018	8328	2	03	02	516	07	Servidor de cómputo	252,000.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	Plaza

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- c) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del "EL SECRETARIADO".
- d) Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- e) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de "EL SECRETARIADO", así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- g) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$102,719,126.14	APORTACIÓN ESTATAL	\$500,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$103,219,126.14
<b>METAS</b>					
1. Dotar con vestuario y uniformes, materiales de seguridad, prendas de protección, equipo de cómputo y equipo de defensa y seguridad a la Comisaría General de la Policía Investigadora de la Procuraduría General de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, así como eficientar el desarrollo de las funciones asignadas a cada agrupamiento policiaco, con el propósito de mejorar su capacidad operativa y de respuesta.					
2. Continuar con el servicio de arrendamiento de vehículos de transporte terrestre, para la realización de operativos de investigación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con el propósito de incrementar la movilidad y actividades de inteligencia en respuesta a la prevención y esclarecimiento de los delitos, a fin de reducir los índices delictivos.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	FAMILIA	GENÉRICA	BENEF	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORDEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
									APORTACIONES FEDERALES (FAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
									FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2010	0328	02	03	03				Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	102,719,126.14	0.00	102,719,126.14	500,000.00	0.00	500,000.00	103,219,126.14		
								Equipamiento de Apoyo a la Dirección Policial	102,719,126.14	0.00	102,719,126.14	500,000.00	0.00	500,000.00	103,219,126.14		
2010	0328	2	03	03				MATERIALES Y SUMINISTROS	24,070,755.65	0.00	24,070,755.65	0.00	0.00	0.00	24,070,755.65		
2010	0328	2	03	03				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	7,991,011.68	0.00	7,991,011.68	0.00	0.00	0.00	7,991,011.68		
2010	0328	2	03	03	271			Vestuario y uniformes	7,991,011.68	0.00	7,991,011.68	0.00	0.00	0.00	7,991,011.68		
2010	0328	2	03	03	271	03		Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	7,991,011.68	0.00	7,991,011.68	0.00	0.00	0.00	7,991,011.68	Plaza/Par	
2010	0328	2	03	03				Materiales y Suministros para Seguridad	16,079,743.97	0.00	16,079,743.97	0.00	0.00	0.00	16,079,743.97		
2010	0328	2	03	03	282			Materiales de seguridad	1,216,563.05	0.00	1,216,563.05	0.00	0.00	0.00	1,216,563.05		
2010	0328	2	03	03	282	03		Materiales de seguridad para Procuración de Justicia	1,216,563.05	0.00	1,216,563.05	0.00	0.00	0.00	1,216,563.05	Millar	
2010	0328	2	03	03	283			Prendas de protección	14,863,180.92	0.00	14,863,180.92	0.00	0.00	0.00	14,863,180.92		
2010	0328	2	03	03	283	03		Prendas de protección para Procuración de Justicia	14,863,180.92	0.00	14,863,180.92	0.00	0.00	0.00	14,863,180.92	Plaza/Par	
2010	0328	2	03	03				SERVICIOS GENERALES	69,866,843.60	0.00	69,866,843.60	0.00	0.00	0.00	69,866,843.60		
2010	0328	2	03	03				Servicios de Arrendamiento	69,866,843.60	0.00	69,866,843.60	0.00	0.00	0.00	69,866,843.60		
2010	0328	2	03	03	225			Arrendamiento de Equipo de Transports	69,866,843.60	0.00	69,866,843.60	0.00	0.00	0.00	69,866,843.60		
2010	0328	2	03	03	225	01		Arrendamiento de unidades	69,866,843.60	0.00	69,866,843.60	0.00	0.00	0.00	69,866,843.60	Servicio	
2010	0328	2	03	03				BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2010	0328	2	03	03				Secretaría de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2010	0328	2	03	03				Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2010	0328	2	03	03	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2010	0328	2	03	03	515	15		Tablet	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Plaza	
2010	0328	2	03	03				BENEFICIOS MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,797,520.87	0.00	2,797,520.87	0.00	0.00	0.00	2,797,520.87		
2010	0328	2	03	03				Profesionalización Personal	2,797,520.87	0.00	2,797,520.87	0.00	0.00	0.00	2,797,520.87		
2010	0328	2	03	03				Equipo de Defensa y Seguridad	8,781,826.88	0.00	8,781,826.88	0.00	0.00	0.00	8,781,826.88		
2010	0328	2	03	03	551			Equipo de defensas y seguridad	8,781,826.88	0.00	8,781,826.88	0.00	0.00	0.00	8,781,826.88		
2010	0328	2	03	03	561	02		Arma corta	2,072,707.72	0.00	2,072,707.72	0.00	0.00	0.00	2,072,707.72	Plaza	
2010	0328	2	03	03	551	03		Arma larga	6,708,819.17	0.00	6,708,819.17	0.00	0.00	0.00	6,708,819.17	Plaza	

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- e) Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

**IV. PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.**

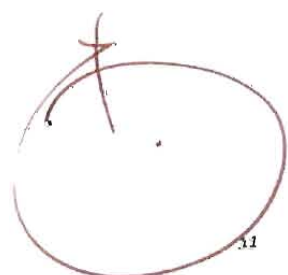
**A. SUBPROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA



**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

**D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL														
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,880,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,880,000.00											
<b>METAS</b>																
<ol style="list-style-type: none"> <li>Incrementar el número de elementos de seguridad procesal.</li> <li>Formar integralmente a los elementos de acuerdo al perfil de policía procesal.</li> <li>Aplicar evaluación del desempeño y evaluación de habilidades, destrezas y conocimientos, según sea el caso.</li> <li>Mejorar la infraestructura de la unidad de policía procesal, según sea el caso</li> <li>Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.</li> </ol>																
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASF)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8328	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	0.00	0.00	0.00	2,880,000.00		
2018	8328	3	04	04			Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	0.00	0.00	-0.00	2,880,000.00		
2018	8328	3	04	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	0.00	0.00	0.00	2,880,000.00		
2018	8328	3	04	04			Vehículos y Equipo de Transporte	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	0.00	0.00	0.00	2,880,000.00		
2018	8328	3	04	04	541		Vehículos y equipo terrestre	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	0.00	0.00	0.00	2,880,000.00		
2018	8328	3	04	04	541	01	Vehículo	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00	0.00	0.00	0.00	2,880,000.00	Unidad	4

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Unificar estructura y funcionamiento de la seguridad procesal en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a través de la alineación e sus esfuerzos y recursos en los rubros de recursos humanos, infraestructura y equipamiento, así como procesos y manuales, para incrementar y perfeccionar las capacidades de operación de la policía procesal y con ello contribuir a la adecuada articulación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- b) Contar con la Unidad Policía Procesal, especializada para el desarrollo de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, con los requerimientos de infraestructura, equipamiento y capacitación necesarios para que cumplan con los principios y las atribuciones correspondientes dentro del marco constitucional y legal.

**E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$477,910.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$9,000,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,477,910.00								
<b>METAS</b>																
1. Rehabilitación del sistema eléctrico del centro de ejecución de sanciones Altamira. 2. Mantenimiento a la póliza del sistema de videovigilancia de los cinco centros de la entidad.																
AÑO	RUBRO	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB-TOTAL			TOTAL	
2018	8328	3	05			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	477,910.00	0.00	477,910.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,477,910.00			
2018	8328	3	05	01		Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	477,910.00	0.00	477,910.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,477,910.00			
2018	8328	3	05	01		MATERIALES Y SUMINISTROS	477,910.00	0.00	477,910.00	0.00	0.00	0.00	477,910.00			
2018	8328	3	05	01		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	477,910.00	0.00	477,910.00	0.00	0.00	0.00	477,910.00			
2018	8328	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	381,086.00	0.00	381,086.00	0.00	0.00	0.00	381,086.00		
2018	8328	3	05	01	271	01	Vestuario y uniformes	381,086.00	0.00	381,086.00	0.00	0.00	0.00	381,086.00	Plaza	300
2018	8328	3	05	01	272	01	Prendas de seguridad y protección personal	96,824.00	0.00	96,824.00	0.00	0.00	0.00	96,824.00		
2018	8328	3	05	01	272	01	Botas tácticas	75,400.00	0.00	75,400.00	0.00	0.00	0.00	75,400.00	Par	25
2018	8328	3	05	01	272	02	Cebador	21,424.00	0.00	21,424.00	0.00	0.00	0.00	21,424.00	Plaza	50
2018	8328	3	06	01		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00			
2018	8328	3	05	01		Servicios de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00			
2018	8328	3	05	01	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00		
2018	8328	3	05	01	367	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00	Póliza	1

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

**NO APLICA**

**II. Acciones.**

**NO APLICA**

**VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.														
APORTACIÓN FEDERAL		\$17,085,884.95		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$17,085,884.95						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASIF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2019	8329	3	06				Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	17,085,884.95	0.00	17,085,884.95	0.00	0.00	0.00	17,085,884.95		
2019	8329	3	06	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	10,001,364.67	0.00	10,001,364.67	0.00	0.00	0.00	10,001,364.67		
2019	8329	3	06	00			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,001,364.67	0.00	10,001,364.67	0.00	0.00	0.00	10,001,364.67		
2019	8329	3	06	00	250		Otros productos químicos	10,001,364.67	0.00	10,001,364.67	0.00	0.00	0.00	10,001,364.67		
2019	8329	3	06	00			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	8,213,245.02	0.00	8,213,245.02	0.00	0.00	0.00	8,213,245.02	Pieza	56
2019	8329	3	06	00				321,853.65	0.00	321,853.65	0.00	0.00	0.00	321,853.65	Pieza	5
2019	8329	3	06	00				1,466,266.00	0.00	1,466,266.00	0.00	0.00	0.00	1,466,266.00	Pieza	10
2019	8329	3	06	00			SERVICIOS GENERALES	5,068,558.28	0.00	5,068,558.28	0.00	0.00	0.00	5,068,558.28		
2019	8329	3	06	00			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,068,558.28	0.00	5,068,558.28	0.00	0.00	0.00	5,068,558.28		
2019	8329	3	06	00	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo o instrumental médico y de laboratorio	5,068,558.28	0.00	5,068,558.28	0.00	0.00	0.00	5,068,558.28	Servicio	12
2019	8329	3	06	00	354	01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo o instrumental de laboratorio	5,068,558.28	0.00	5,068,558.28	0.00	0.00	0.00	5,068,558.28	Servicio	12
2019	8329	3	06	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,017,964.00	0.00	2,017,964.00	0.00	0.00	0.00	2,017,964.00		
2019	8329	3	06	00			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	217,964.00	0.00	217,964.00	0.00	0.00	0.00	217,964.00		
2019	8329	3	06	00	531		Equipo médico y de laboratorio	217,964.00	0.00	217,964.00	0.00	0.00	0.00	217,964.00		
2019	8329	3	06	00	531	120	Estación Total para topografía con distanciamiento	217,964.00	0.00	217,964.00	0.00	0.00	0.00	217,964.00	Pieza	1
2019	8329	3	06	00	541		Vehículos y Equipo de Transporte	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2019	8329	3	06	00	541		Vehículos y equipo terrestre	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00		
2019	8329	3	06	00	541	01	Vehículo	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Pieza	3

**II. Acciones.**

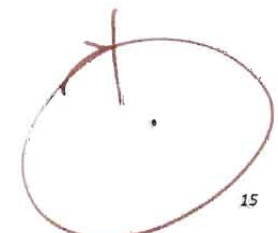
“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente perfiles genéticos de personas no identificadas y perfiles genéticos de indicios biológicos localizados en los lugares de hechos, así como los perfiles de familiares que buscan desaparecidos, de acuerdo a los convenios de colaboración para intercambio de información para alimentar la base nacional de perfiles genéticos.
- b) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, equipos tecnológicos para análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats).
- c) Adquirir de conformidad con las metas y alcances establecidos, los suministros y reactivos químicos para el análisis de cada una de las etapas del ADN humano, y éstos deberán de ser homólogos a la generación de perfiles genéticos basados en SRTs (Short Tandem Repeats), considerando marcadores autonómicos y de linaje, compatibles con los marcadores moleculares que emplea el Sistema CODIS. (Combined DNA Index System) (por sus siglas en inglés, Sistema Combinado de Índices de ADN).

**VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**



<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$5,410,147.67</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$6,262,504.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$11,672,651.67</b>

**Metas:**

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva**

A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	87%	100%	100%	PGJE
Completitud	70%	80%	100%	PGJE
Consistencia	100%	100%	100%	PGJE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	PGJE

1/ Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	82%	86%	87%
Licencias de Conducir (LC)	96%	72%	96%
Mandamientos Judiciales (MJ)	48%	30%	50%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	58%	29%	65%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	62%	63%	70%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	88%	88%	90%

<sup>2/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)



AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (PAPF)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2016	8328	4	97				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	8,210,147.87	0.00	8,210,147.87	7,918,548.00	0.00	7,918,548.00	14,128,695.87		
2016	8328	4	97	01			Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	5,410,147.87	0.00	5,410,147.87	6,282,504.00	0.00	6,282,504.00	11,692,651.87		
2016	8328	4	97	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,521,254.00	0.00	5,521,254.00	5,521,254.00		
2016	8328	4	97	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,521,254.00	0.00	5,521,254.00	5,521,254.00		
2016	8328	4	97	01	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,521,254.00	0.00	5,521,254.00	5,521,254.00	Persona	30
2016	8328	4	97	01	121	01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,521,254.00	0.00	5,521,254.00	5,521,254.00	Persona	30
2016	8328	4	97	01	31		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	55,000.00	0.00	55,000.00	55,000.00		
2016	8328	4	97	01	31		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2016	8328	4	97	01	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2016	8328	4	97	01	214	01	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Lote	2
2016	8328	4	97	01			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2016	8328	4	97	01	248		Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00		
2016	8328	4	97	01	248	01	Materiales eléctricos y electrónicos	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	2
2016	8328	4	97	01			SERVICIOS GENERALES	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	510,000.00			
2016	8328	4	97	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	510,000.00			
2016	8328	4	97	01	337		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	510,000.00			
2016	8328	4	97	01	357	06	Plaza de mantenimiento de equipo AFIS	510,000.00	0.00	510,000.00	0.00	0.00	510,000.00	Plaza	1	
2016	8328	4	97	01			BIENES MUEBLES, QUEMABLES E INTANGIBLES	4,900,147.87	0.00	4,900,147.87	688,250.00	0.00	688,250.00	5,588,397.87		
2016	8328	4	97	01			Mobiliario y Equipo de Administración	4,411,147.87	0.00	4,411,147.87	688,250.00	0.00	688,250.00	5,099,397.87		
2016	8328	4	97	01	518		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,411,147.87	0.00	4,411,147.87	688,250.00	0.00	688,250.00	5,099,397.87		
2016	8328	4	97	01	515	02	Computadores de escritorio	3,507,466.87	0.00	3,507,466.87	0.00	0.00	3,507,466.87	Plaza	151	
2016	8328	4	97	01	515	05	Computador de datos	213,121.00	0.00	213,121.00	688,250.00	0.00	688,250.00	899,371.00	Plaza	3
2016	8328	4	97	01	515	06	Escaner	155,000.00	0.00	155,000.00	0.00	0.00	155,000.00	Plaza	5	
2016	8328	4	97	01	515	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	157,980.00	0.00	157,980.00	0.00	0.00	157,980.00	Plaza	97	
2016	8328	4	97	01	515	28	Teléfono IP	377,580.00	0.00	377,580.00	0.00	0.00	377,580.00	Plaza	93	
2016	8328	4	97	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	351,000.00	0.00	351,000.00	0.00	0.00	351,000.00			
2016	8328	4	97	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	151,000.00	0.00	151,000.00	0.00	0.00	151,000.00			
2016	8328	4	97	01	521	01	Audífono	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	0.00	45,000.00	Equipo/Plaza	10	
2016	8328	4	97	01	521	03	Grabadora	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	Equipo	1	
2016	8328	4	97	01	521	04	Microfóno	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Equipo/Plaza	10	
2016	8328	4	97	01	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00			
2016	8328	4	97	01	523	01	Cámaras digitales	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	Plaza	10	
2016	8328	4	97	01			Activos Intangibles	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	138,000.00			
2016	8328	4	97	01	597		Licencias informáticas e intelectuales	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	138,000.00			
2016	8328	4	97	01	597	01	Licencias	138,000.00	0.00	138,000.00	0.00	0.00	138,000.00	Licencia	4	

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.

- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$800,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,654,044.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,454,044.00
<b>METAS</b>					
1.	Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública				

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	BENEFICARIO	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	R328	4	07	02			Registro Público Vehicular	800,000.00	0.00	800,000.00	1,654,044.00	0.00	1,654,044.00	2,454,044.00		
2018	R328	4	07	02			SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	1,654,044.00	0.00	1,654,044.00	1,654,044.00		
2018	R328	4	07	02			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,654,044.00	0.00	1,654,044.00	1,654,044.00		
2018	R328	4	07	02	393		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	1,654,044.00	0.00	1,654,044.00	1,654,044.00		
2018	R328	4	07	02	393	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,654,044.00	0.00	1,654,044.00	1,654,044.00	Servicio	1
2018	R328	4	07	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	R328	4	07	02			Mobiliario y Equipo de Administración	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	R328	4	07	02	316		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
2018	R328	4	07	02	316	20	Servidor	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	800,000.00	Pieza	4	

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, conforme a las metas definidas para 2018.
- Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.

## VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$3,129,600.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$2,590,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$5,719,600.00
<b>Metas:</b>					
1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” durante el 2018.					
2. Llevar a cabo la capacitación del “Modelo de operación 9-1-1” al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					
3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100% de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.					
4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.					
5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8328	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	3,129,000.00	0.00	3,129,000.00	2,590,000.00	0.00	2,590,000.00	5,719,000.00		
2018	8328	4	08	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8328	4	08	00			Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8328	4	08	00	284		Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8328	4	08	00	284	01	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	50
2018	8328	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	4,100,000.00		
2018	8328	4	08	00			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8328	4	08	00	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8328	4	08	00	323	01	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Pieza	80
2018	8328	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00			
2018	8328	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de computo y tecnología de la Información	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00			
2018	8328	4	08	00	353	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima.	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	1,800,000.00	Servicio	1	
2018	8328	4	08	00			Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8328	4	08	00	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2018	8328	4	08	00	361	01	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00	Servicio	1
2018	8328	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,329,600.00	0.00	1,329,600.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,429,600.00		
2018	8328	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	1,329,600.00	0.00	1,329,600.00	100,000.00	0.00	100,000.00	1,429,600.00		
2018	8328	4	08	00	511		Muebles de oficina y estantería	609,600.00	0.00	609,600.00	0.00	0.00	609,600.00			
2018	8328	4	08	00	511	02	Escritorio	564,000.00	0.00	564,000.00	0.00	0.00	564,000.00	Pieza	37	
2018	8328	4	08	00	511	06	Silla	45,600.00	0.00	45,600.00	0.00	0.00	45,600.00	Pieza	45	
2018	8328	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	720,000.00	0.00	720,000.00	100,000.00	0.00	100,000.00	820,000.00		
2018	8328	4	08	00	615	03	Computador de estado	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	2	
2018	8328	4	08	00	515	05	Diadema	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	40	
2018	8328	4	08	00	515	08	Panela para PC	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	3	
2018	8328	4	08	00	515	11	Teléfono IP	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	80,000.00	Pieza	28	
2018	8328	4	08	00	515	15	Computadores portátiles	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Pieza	5

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el “Modelo de operación 9-1-1” de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información.
- Remitar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.

- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa.
- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO																
APORTACIÓN FEDERAL		\$17,679,465.20	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$17,679,465.20										
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA ORZAMENTAL	BENEFICIARIOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASIF)					APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL			
2018	8328	1	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	18,124,665.20	0.00	18,124,665.20	0.00	0.00	0.00	18,124,665.20				
2018	8328	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	17,679,465.20	0.00	17,679,465.20	0.00	0.00	0.00	17,679,465.20				
2018	8328	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	17,679,465.20	0.00	17,679,465.20	0.00	0.00	0.00	17,679,465.20				
2018	8328	5	09	01			Maquinaria, otros equipos e herramientas	17,679,465.20	0.00	17,679,465.20	0.00	0.00	0.00	17,679,465.20				
2018	8328	5	09	01	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	17,679,465.20	0.00	17,679,465.20	0.00	0.00	0.00	17,679,465.20				
2018	8328	5	09	01			Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000,000.00	Pieza	1		
2018	8328	5	09	01				10,679,465.20	0.00	10,679,465.20	0.00	0.00	0.00	10,679,465.20	Pieza	1		

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA						
APORTACIÓN FEDERAL		\$445,200.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$445,200.00
<b>METAS</b>								
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Crear y/o fortalecer a las Policías Cibernéticas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” a través de la capacitación y especialización de los policías activos.</li> <li>2. Reducir los delitos cibernéticos mediante la difusión de campañas de prevención de delitos cibernéticos y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía.</li> <li>3. Atender las denuncias ciudadanas sobre hechos relacionados a delitos cibernéticos, con la finalidad de orientar al ciudadano y, en su caso, canalizarlo con la autoridad correspondiente.</li> <li>4. Analizar y resolver incidentes de seguridad informática, manejando la información de manera confiable acorde a las políticas de seguridad.</li> <li>5. Implementar un sistema de gestión de seguridad de la información con las medidas de control necesarias para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.</li> </ol>								

6. Promover ante el poder ejecutivo y legislativo de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" un marco legal apropiado para la creación de una Unidad de Policía Cibernética, así como la tipificación de las conductas o actividades delictivas/ilícitas que se cometan utilizando medios tecnológicos o electrónicos para su comisión en el Código Penal Estatal como delitos cibernéticos (De no contar una legislación acorde a la Unidad de Policía Cibernética y delitos cibernéticos).

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8338	5	09	02			Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	445,200.00	0.00	445,200.00	0.00	0.00	0.00	445,200.00		
2018	8338	5	09	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	445,200.00	0.00	445,200.00	0.00	0.00	0.00	445,200.00		
2018	8328	5	09	02			Mobiliario y Equipo de Administración	445,200.00	0.00	445,200.00	0.00	0.00	0.00	445,200.00		
2018	8328	5	09	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	445,200.00	0.00	445,200.00	0.00	0.00	0.00	445,200.00		
2018	8328	5	09	02	515	04	Computadora de escritorio	321,400.00	0.00	321,400.00	0.00	0.00	0.00	321,400.00	Pieza	8
2018	8328	5	09	02	515	05	Computadora portátil	105,200.00	0.00	105,200.00	0.00	0.00	0.00	105,200.00	Pieza	4
2018	8328	5	09	02	616	18	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	18,600.00	0.00	18,600.00	0.00	0.00	0.00	18,600.00	Pieza	13

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- Homologar la infraestructura en la que operan las Unidades de Policía Cibernéticas y garantizar un espacio de trabajo adecuado que les permita realizar sus funciones con eficiencia, y a la vez garantice un espacio de atención de las personas en situación de víctima.
- Garantizar que con independencia del lugar físico en el cual los integrantes de la policía cibernética desarrollen su actividad cuenten con un espacio digno, así como con el mobiliario y equipo que les permita: generar estrategias, preparar documentos, dar seguimientos a solicitudes de investigación y atención a las denuncias ciudadanas, así como realizar cualquier otra actividad necesaria requerida a la Unidad.

## X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,500,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$1,800,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$4,300,000.00
<b>METAS</b>					
1. Fortalecer la capacidad de atención de la Policía Ministerial a los llamados, solicitudes y reportes relacionados con la desaparición de personas, principalmente niños, niñas y adolescentes.					
2. Proporcionar los recursos necesarios para traslado de los elementos de la Policía Ministerial en el curso de sus labores de investigación, así como de las víctimas y testigos, brindándoles a éstos últimos la atención que establecen las disposiciones legales.					

AÑO	ENTIDAD	EJE PROGRAMÁTICO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD DE GASTO	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8328	5	10				Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	4,300,000.00		
2018	8328	5	10				BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,500,000.00	0.00	2,500,000.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	4,300,000.00		
2018	8328	5	10				Mobiliario y Equipo de Administración	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00		
2018	8328	5	10	515			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00		
2018	8328	5	10	515	10		Radar de penetración o georadar	640,000.00	0.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Pieza	3
2018	8328	5	10				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,860,000.00	0.00	1,860,000.00	0.00	0.00	0.00	1,860,000.00		
2018	8328	5	10	621			Equipos y aparatos audiovisuales	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00		
2018	8328	5	10	621	01		Pantalla Led	1,260,000.00	0.00	1,260,000.00	0.00	0.00	0.00	1,260,000.00	Equipo/Pieza	20
2018	8328	5	10	623			Cámaras fotográficas y de vídeo	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00		
2018	8328	5	10	623	01		Cámaras	600,000.00	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	Pieza	1
2018	8328	5	10				Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8328	5	10	541			Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00		
2018	8328	5	10	60	541	01	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00	Pieza	3

“LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

2.- “EL SECRETARIADO” con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

#### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

##### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,400,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$150,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,550,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE PROGRAMÁTICO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	ACTIVIDAD DE GASTO	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
2018	8328	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	1,550,000.00		
2018	8328	0	00	20			SERVICIOS GENERALES	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	150,000.00	0.00	150,000.00	1,550,000.00		
2018	8328	0	00	30			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
2018	8328	0	00	30	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00		
2018	8328	0	00	30	331	01	Encuesta tradicional	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1
2018	8328	0	00	30	331	02	Informe anual de evaluación	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Servicio	1
2018	8328	0	00	30			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
2018	8328	0	00	371			Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2018	8328	0	00	371	01		Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	15
2018	8328	0	00	375			Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8328	0	00	375	01		Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Traslado	30





## II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

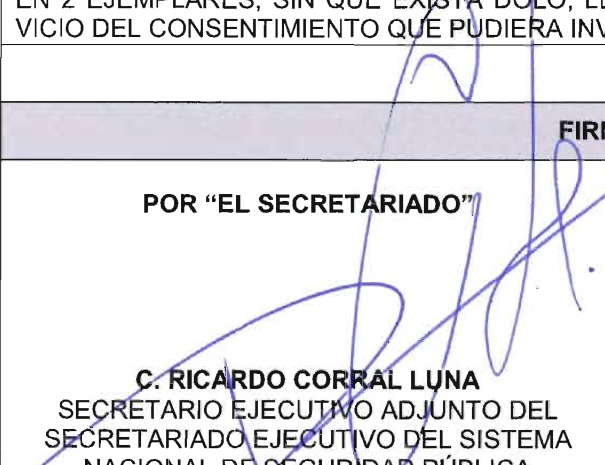



### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.	
FIRMAS	
<p><b>POR "EL SECRETARIADO"</b></p> <p></p> <p><b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p><b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b></p> <p></p> <p><b>C. CÉSAR AUGUSTO VERÁSTEGUI OSTOS</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO</p>
<p></p> <p><b>C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	<p></p> <p><b>C. SILVIA MARIBEL PECINA TORRES</b> SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD</p>
<p></p> <p><b>C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	

<p><b>C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	
<p><b>C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
<p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
<p><b>C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
<p><b>C. CARLOS PRADO BUTRÓN</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la reserva de información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Tamaulipas

Datos específicos, características y descripción detallada de productos químicos, equipos de comunicación y telecomunicación, utilizados para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atentar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.